

PROYECTO de Orden por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.

RAZONES PARA EL CAMBIO DE ORDEN

- Nuevos requisitos de acceso a las enseñanzas de formación profesional y nuevas materias que sustentan las pruebas y pruebas basadas en competencias
- Mejoras en la organización de la prueba (la eliminación de un día fijo para su celebración, realización de una sola convocatoria anual , ajustar las exenciones a las nuevas condiciones de acceso y mejorar funcionamiento de las comisiones.)
- Necesidad de regular el curso de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio de aplicación en el curso 2016-2017.
- Ajustar la oferta de cursos de preparación a la prueba.

TENDENCIAS EN PRUEBA GRADO MEDIO

Se aprecia en los tres últimos años:

- 1.Solicitantes: El 75% en junio el 25% en septiembre
- 2.Descenso en solicitantes un 22% aproximadamente. (Pasando de 15.372 inscritos en 2013 a 12.292 inscritos en 2015).
- 3.No presentados: superior al 20%
- 4.Aprobados: inferior al 40%
- 5.Procedencia : Segundo ciclo de la ESO (57%) y ESA.
- 6.El 50% de los alumnos que se presentan en junio, lo hacen también en septiembre

TENDENCIAS EN PRUEBA DE GRADO SUPERIOR

Se aprecia en los tres últimos años:

1. Solicitantes: El 60% en junio el 40% que lo hace en septiembre.
2. Tendencia descendiente en los últimos tres años: 15%
3. No presentados: 15%
4. Aprobados: inferior al 30%
5. El 53,75% de los alumnos que se presentan en junio, se presentan de nuevo en septiembre.

Superan prueba y obtienen plaza: El 76% GM y el 83% GS.

Novedades 1

- Los requisitos para presentarse a las pruebas de acceso se adaptan a las nuevas condiciones de acceso a las enseñanzas de formación profesional.
- Se realizará una sola convocatoria cuya fecha, lugar de realización y secuencia se determinará anualmente mediante resolución de la Dirección General.

Prueba de GM basada en adquisición de competencias (RD 1147/2011, de 29 de julio):

- a) Tratamiento de la información y competencia digital.
- b) Competencia en comunicación lingüística.
- c) Competencia matemática.
- d) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- e) Competencia social y ciudadana.

Acreditar la adquisición de la **competencia en lengua extranjera**. (Art. 21.2 del Real Decreto 1147/2010, de 29 de julio).

Pruebas de GS basada en la adquisición de competencias:

- a) Tratamiento de la información y competencia digital.
- b) Competencia en comunicación lingüística.
- c) Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- d) Competencia social y ciudadana.

Exención por certificado de profesionalidad o experiencia profesional: la comisión determina la materia que queda exenta

Novedades 5

- Las exenciones por materias superadas arrastrarán la calificación que tuvieran esas materias en la ESO o Bachillerato.
- Se requiere que la comisión esté presidida por un miembro del equipo directivo, preferentemente director, con atribución docente en alguna de las materias o ámbitos de la prueba. En caso de no darse tal circunstancia será presidida por el director o directora.
- Los contenidos de referencia, tanto para las pruebas como para el curso de formación específico, son las materias de los cursos terminales de ESO o Bachillerato que lo sustentan y al comienzo de cada año se publicaran las orientaciones para la realización de las pruebas

ESTRUCUTRA PRUEBAS ACCESO GRADO MEDIO

Ambito de la prueba	Competencia	Materias de referencia
Comunicación	Comunicación Lingüística	- Lengua Castellana y Literatura - Lengua Extranjera (Inglés o Francés)
Social	Social y Ciudadana	- Geografía e Historia - Economía - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
Científico-Tecnológico	Matemática y competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y tratamiento de la información y competencia digital.	- Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas / Enseñanzas académicas - Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional - Tecnología - Física y Química. - Biología y Geología.

ESTRUCTURA PRUEBA ACCESO CICLOS GRADO SUPERIOR

PARTE COMÚN: Lengua Castellana; Lengua Extranjera (se elegirá entre Inglés o Francés) y Matemáticas		
OPCIÓN A (Humanidades)	OPCIÓN B (Ciencia I)	OPCIÓN C (Ciencia II)
Economía de la empresa, Geografía y 2º Lengua Extranjera: Inglés o Francés.	Física, Dibujo Técnico y Tecnología Industrial	Química, Biología y Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.

CURSO DE FORMACIÓN ESPECIFICO

600 Horas de formación: 30 semanas a 20 horas

Ámbito de comunicación: 7 horas

Ámbito social : 4 horas

Ámbito científico-tecnológico: 8 horas

Tutoría:1 hora

Mismo planteamiento que FPB

EVALUACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

Las mismas condiciones que otras enseñanzas. Se permite la repetición siempre que existan puestos escolares y por una sola vez.